



C I R C U L A R CSJBOYC21-390

Fecha: 29 de septiembre de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Información de existencia embargos de remanentes en contra de Isabel León Gómez.”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Radicación: EXTCSJBOY21-4453.	Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de San Gil – Santander.	Oficio No 928 del 20 de septiembre de 2021, mediante el cual se informa que con auto de fecha 17 de septiembre de 2021, dictado en el proceso 68 679 40 89 004 2010 00022-00, se solicita se informe si existe orden de embargo de remanentes de los bienes que se llegaran a desembargar de la demandada Isabel León Gómez.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM